PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Defensoría del Pueblo dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, disponga informar los siguientes puntos en relación a la aplicación de la Ley N° 13.731 (de la Prohibición del Cobro de "plus" médico) y su decreto reglamentario N° 3343/2019:

1. Cantidad de denuncias que han recibido de pacientes damnificados -por un lado- y de procedimientos iniciados de oficio -por el otro- desde la entrada en vigencia de la ley, indicándose de qué ciudades y departamentos provienen las mismas, segmentándose por año calendario;
2. Cuántas de estas denuncias han sido remitidas a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación;
3. Cuántas de las inspecciones han sido contestadas (descargo del Artículo 5 de la ley) en el plazo de ley por los presuntos infractores;
4. Cuáles han sido las sanciones establecidas a los infractores, dentro de las previstas en el artículo 7° de la ley;
5. Si se han tomado modalidades alternativas de resolución de las denuncias y en su caso, cuáles, conforme Artículo 3 Decreto Reglamentario;
6. Si la autoridad de aplicación ha conformado el cuerpo de inspectores según artículo 9° de la ley;
7. Si la autoridad de aplicación ha colocado y coloca al día de hoy en los casos necesarios cartelería con la leyenda *"Infórmese sobre la cobertura de su Obra Social respecto a las prestaciones ofrecidas en este establecimiento. Para consultas, comuníquese con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. El cobro del plus médico es ilegal. Denúncielo (Ley Provincial N° 13.731)"*;

8. Cuáles han sido las Obras Sociales más recurrentes de los pacientes damnificados por el pedido de cobro de "plus médico".

Ello, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho del presente proyecto de comunicación.-

Emiliano José Peralta
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 30 de Noviembre de 2017 se sancionó la Ley N° 13.731, que prohíbe el cobro del llamado "plus médico". Se entiende por tal al cobro de adicionales o complementos monetarios por los servicios que los profesionales del arte de curar y ramas anexas. Es decir, la conocida situación en la que un paciente acude a un profesional médico que requiere la orden de consulta o bono de la obra social, más una suma de dinero determinada para poder atenderlo o realizarle una práctica médica que debería estar comprendida dentro de lo que el profesional de la salud recibe como pago por trabajar con esa obra social, prepaga o IAPOS.

Este fenómeno es común a todo el territorio provincial pero es especialmente detectable en las ciudades y pueblos del interior.

Sin dudas que es una problemática compleja, Presidenta, puesto que el cobro del plus muchas veces tiene origen no en una excesiva o desmedida ambición económica de los médicos sino en que las obras sociales abonan muchas veces una suma muy escasa por la tarea realizada, combinado ello a veces con la demora en los pagos (lo cual, en contextos inflacionarios como el nuestro, empeoran la situación). Con todo, es dable decir que también esto es injusto para el paciente quien ya abona de forma particular o mediante descuento en su recibo de haberes, lo necesario para tener una cobertura sin que le debiera ser exigible un "extra" o "plus".

La ley en cuestión fue reglamentada en Noviembre de 2019, atenuando algunas de sus disposiciones teniendo en cuenta esta compleja situación que también enfrentan los profesionales de la salud y la economía inflacionaria, además de incorporar soluciones alternativas de conflictos.

Pues bien, este pedido de informes tiene como objeto *conocer el estado actual de situación: dónde, cuándo y qué población y pacientes de qué obra/s social/es son los más perjudicados y recurrentemente exigidos para el pago del "plus"*.

Estos datos nos darán un panorama más adecuado para intentar buscar soluciones que redunden en beneficio de los pacientes pero también de los médicos, que merecen percibir honorarios acordes a la importante y muchas veces vital tarea que realizan.-

Es por todo esto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.-

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial